

# PRESENTACIÓN ANTE UN TRIBUNAL DE FALTAS Y CONTRAVENCIONES USING SMALL CLAIMS COURT

CRC BULLETIN #413

Es probable que usted deba recurrir a un Tribunal de Faltas y Contravenciones que le facilite los medios para cobrar cuotas que se le adeuden en concepto de cuidado para niños. La presente publicación se ha compilado con el objeto de ayudarle a comprender el proceso.

## Cómo iniciar el proceso

El primer paso para recuperar sumas que se le adeuden consiste en formular un reclamo por escrito a la persona que le debe dinero. En su carta deberá indicar que espera obtener el pago total de las sumas adeudadas. Es preferible solicitar el pago para una fecha determinada (dos semanas suele ser un plazo razonable). La carta debe estar fechada y usted deberá conservar una copia. Es conveniente enviar la carta por correo certificado. De este modo, el destinatario deberá firmar la entrega de la carta y usted tendrá la seguridad de que la ha recibido.

## Cómo presentar una querrela

Si no ha recibido el dinero que se le adeuda para la fecha indicada, su próximo paso consistirá en concurrir al tribunal de faltas y contravenciones para presentar una querrela. La querrela es un formulario donde se especifica la naturaleza de la deuda. En este momento se le asignará una fecha para presentarse ante el tribunal. La tarifa para presentación de querrelas es US\$20.00. Los cheques deben ser pagaderos a Napa Municipal Court [Tribunal municipal de Napa].

## Entrega de documentos

A continuación, es necesario entregar a la persona que le debe dinero los documentos correspondientes a la demanda.

1. El servicio que proporciona el Tribunal se efectúa por correo certificado y es responsabilidad del empleado judicial. El costo es US\$5.00 por cada demandado/dirección.
2. El servicio que proporciona el Departamento del Alguacil es US\$26.00 por cada demandado a quien se notifique. Los cheques serán pagaderos al Departamento del Alguacil.
3. El servicio podrá estar a cargo de un gestor privado. Encontrará datos sobre gestorías en la guía telefónica. Los costos son variables. Se le entregará evidencia del servicio prestado.
4. El servicio podrá ser provisto por un amigo, una persona neutral que no sea parte en la acción legal. Dicha persona deberá ser un ciudadano estadounidense mayor de 18 años.

Tanto la tarifa de presentación como la tarifa de tramitación se le reintegrarán si el juez falla a su favor.

## Cómo organizar la documentación

En fecha previa a su presentación ante el tribunal, asegúrese de tener toda su documentación en orden. Dicha documentación incluirá: copias de los convenios, acuerdos firmados por los padres, cartas de solicitud de pago por escrito, planillas de asistencia y todo otro formulario e información pertinente. Asegúrese de hacer una exposición organizada. Sus declaraciones deberán ser breves y concisas. El juez tomará una decisión y usted será notificado por correo dentro de un plazo aproximado de dos semanas. Asimismo, el tribunal notificará a la otra parte y se hará efectivo un convenio de reintegro.

## Sugerencias para evitar conflictos

Asegúrese de que los padres hayan comprendido en su totalidad los términos de su contrato y conserve sus convenios y políticas por escrito. Realice una lectura de dichas políticas con cada padre cuyo hijo se incorpore por primera vez a su programa de cuidado para niños, solicite al padre que las firme, entréguele una copia y conserve el original en su archivo. Asimismo, es conveniente colocar sus políticas en una cartelera donde los padres puedan verlas diariamente y destacar los puntos importantes a los que usted desea que presten especial atención. Es esencial establecer una buena comunicación entre usted y los padres. No obstante, incluso si existe una comunicación fluida, suelen presentarse malentendidos. Recuerde que usted desempeña una actividad comercial y brinda un servicio para el que requiere el pago de la suma convenida. Cuando los padres no cumplen con el pago de las cuotas correspondientes, el tribunal de faltas y contravenciones está a su servicio para resolver la situación.

## En el Condado de Napa, el tribunal de faltas y contravenciones se encuentra en:

**Napa Superior Court [Tribunal Superior de Napa]  
825 Brown St., Casilla de Correo 880, Napa, CA 94559**

**Horario para la presentación de demandas:  
8:00 A.M.-4:30 P.M.**

**(El trámite de presentación demora 15 minutos)**

**Audiencias del Tribunal de Faltas y Contravenciones:  
1195 Third St., Napa, CA 94559**

**ASESOR LEGAL EN FALTAS Y CONTRAVENCIONES PARA EL CONDADO DE NAPA: CONSULTAS TELEFÓNICAS ÚNICAMENTE**

**(707) 253-4524**

**Lunes-Miércoles de 1:00 P.M. a 3:00 P.M.**

*"The mission of Community Resources for Children is to provide resources for the early care and education of children in Napa County"*